

## JERARQUÍAS URBANAS Y ESTRUCTURAS SOCIALES DE ÚBEDA A FINES DE LA EDAD MEDIA

MARÍA JOSEFA PAREJO DELGADO  
Doctora en Historia Medieval

La finalidad de esta comunicación es actualizar los conocimientos que sobre los grupos sociales ubetenses expusimos hace unos años en nuestra Tesis Doctoral. Para ello nos hemos servido de la documentación que sobre el siglo XV guarda el Archivo de Protocolos de Úbeda; cartas de venta, deuda, obligación, arrendamiento, dote y testamentos<sup>1</sup>.

La sociedad ubetense responde al modelo de sociedad estamental en la que los criterios jurídicos y económicos diferencian claramente dos grupos; los privilegiados, pequeña nobleza y clero, frente a la alta nobleza existente en otros concejos andaluces, y los no privilegiados –campesinos, artesanos, comerciantes– etc. Es, por tanto, una sociedad jerarquizada donde la pequeña nobleza controla el gobierno de la ciudad pese a los intentos iniciales de mantener el concejo abierto y las presiones que los artesanos y comerciantes realizan a fines de la Edad Media para conseguir la totalidad de las prerrogativas del concejo abierto y defender los derechos del Común a través de los personeros.

Los instrumentos que la pequeña nobleza local utilizó para imponer su autoridad y valores fueron muy diversos: acaparamiento de los cargos concejiles –Regidurías etc–, dominio de las torres y el Alcázar urbano, reclutamiento de vasallos y milicias, bipolarización de la ciudad en bandos nobiliarios en donde como parientes menores se agrupan algunas cofradías artesanales y comerciantes, control sobre las heredades, casas y solares rústicos y urbanos, y, por último, otros medios que permiten a veces de formas más visibles y soterradas acentuar sus diferencias con el Común<sup>2</sup>.

Hemos seleccionado para este trabajo cuatro aspectos: los comportamientos demográficos, la collación y la vivienda, la hacienda rústica y el enterramiento.

---

1. PAREJO DELGADO M.ª J., *Baeza y Úbeda en la Baja Edad Media*. Granada. Ed. El Quijote. 1988.  
LADERO QUESADA, Miguel Ángel. *Aristócratas y marginados. Aspectos de la sociedad castellana*. Espacio, tiempo y forma. Serie III. Historia Medieval. T.3. 1990, págs 100-102.

2. PAREJO DELGADO, M.ª J., *Baeza y Úbeda en la Baja Edad Media*. Sevilla, Letcom, 1987. págs 513-842. En este capítulo se analizan los distintos grupos sociales de Úbeda en la Baja Edad Media; la aristocracia, orígenes, formación de su patrimonio, evolución de los grupos nobiliarios, incidencias de la guerra civil de Pedro I y Enrique II en la nobleza, privilegios fiscales y jurídicos y su conflictividad más propia; la lucha de bandos. Frente a los privilegiados, el Común; sus características generales, formas de conflictividad, agrupación por sectores económicos y conflictividad política. Muchas regidurías están en manos de la pequeña nobleza local, que primero las obtiene del Rey de forma vitalicia y luego hereditarias. Diego de Molina, Luis de la Cueva, Pedro Ortega, Antonio Salido, Hernán Vela y Gil de Valencia son algunos ejemplos. ob. cit. págs 594 y ss.

Los motivos han sido la gran riqueza de datos que al respecto proporcionan los Protocolos Notariales de Úbeda.

Estas variables son analizadas de forma comparativa pues creemos contribuye aún más a destacar la presión consciente que los grupos de poder ejercieron sobre el Común.

#### A) LOS COMPORTAMIENTOS DEMOGRÁFICOS.

La pequeña nobleza de Úbeda procede de los nobles y caballeros castellanos que se asentaron en la ciudad tras su reconquista y repoblación en 1233-34. Desde fecha muy temprana tenemos noticias de su organización en bandos; Traperas y Aranda, Cuevas y Molinas, al igual que la nobleza castellana. Un examen detenido de la descendencia y enlaces de 34 linajes de la ciudad nos indica la existencia de una fuerte natalidad, temprana nupcialidad, frecuencia de segundas nupcias, y elevada media en el número de hijos. La fuerte natalidad de las familias hidalgas se explica por la necesidad de mantener la cohesión del grupo nobiliario, la herencia y el poder político. La temprana edad de la nobleza a la hora de contraer matrimonio, hecho que los profesores Córdoba de la Llave, Sánchez Saus e Isabel Beceiro han detectado en los linajes andaluces y castellanos, por la posibilidad que tiene la nobleza de disponer de recursos económicos desde fecha muy temprana y no tener que esperar como los artesanos y comerciantes a obtener una vivienda, oficio etc. La frecuencia de las segundas nupcias por la necesidad que tienen los linajes nobiliarios de contar con un elevado número de hijos dada la mortalidad de la época para evitar que el patrimonio salga del círculo familiar. Así, por ejemplo, Fernando Dávalos casa en primeras nupcias con Catalina González de la que tuvo tres hijos y, unos años más tarde al morir ésta, con Inés de Baeza, que le dio cuatro hijos más. La media de hijos por familia fue de 4 aunque en muchos casos llegan a tener 7 u 8 pero sólo sobreviven 4 ó 5. En el caso de los linajes, cabeza de los bandos locales, Cuevas y Molinas, esta media es ligeramente superior a 5<sup>3</sup>.

¿Qué porcentaje representa la pequeña nobleza respecto a la población total? El estudio de cuatro padrones de hidalgía de 1447, 1502, 1504 y 1524 revela cómo el primer año la pequeña nobleza constituye el 12,8% de la población, cifra que disminuye hasta un 1,5% en 1524; por datos posteriores sabemos que vuelve a alcanzar la cifra inicial de un 12,5% hacia la mitad del siglo XVI.

Quizás esta disminución demográfica de la nobleza haya que explicarla por la sangría que supuso la guerra de Granada y la lucha de bandos de fines de la época bajomedieval.

---

3. SÁNCHEZ SAUS, R., *Caballería y linaje en la Sevilla Medieval*. Cádiz-Sevilla, Universidad, 1989, págs 50-51.

PAREJO DELGADO, M.ª J. *Baeza y Úbeda en la Baja Edad Media*. Sevilla, 1987. En las páginas 514-517 indicamos las heredades recibidas por los pobladores castellanos en Úbeda.

La información que los libros de Bautismos de las collaciones de San Pablo, San Millán, San Nicolás y Santo Tomás destaca el predominio de hombres, un 53% sobre las mujeres, un 46%, y una media de hijos por familia sensiblemente inferior al de las familias hidalgas en torno a 1,5 a 2. Este hecho puede explicarse por la elevada mortalidad de la época que incide de forma especial en los grupos sociales con menos recursos económicos, la crianza de los hijos que en el caso de las familias nobles corre por cuenta del ama de cría o nodriza, una menor higiene y la tardía edad de la nupcialidad, ya que los jóvenes artesanos, campesinos y comerciantes debían primero reunir la dote en el caso femenino o tener un oficio y casa en el masculino. Cuantitativamente, el Común o grupos no privilegiados representó al 80 ó 95% de la población; hecho que, sin embargo, no se correspondió con una activa participación en la política concejil. No obstante, dentro de este sector hay grupos –maestros artesanos, comerciantes y medianos propietarios agrícolas– que mejoraron su nivel de vida a fines de la Edad Media por el aumento demográfico y la demanda creciente de productos agropecuarios y textiles para el reino de Granada y las Ferias castellanas. En líneas generales, la pequeña nobleza es fuertemente natalista para mantener la cohesión de su poder político, mientras que los artesanos, comerciantes y campesinos se retraen más a la hora de tener los hijos ya que las posibilidades de supervivencia de los menores son más limitadas<sup>4</sup>.

## B) RESIDENCIA Y VIVIENDA.

Los padrones de hidalgüía, antes citados, señalan cómo las collaciones de Santa Marfa, Santo Domingo y Santo Tomás son las preferidas por la pequeña nobleza local como lugares de residencia. Los testamentos y las cartas de arrendamiento así parecen indicarlo. A fines de la Edad Media algunos linajes nobiliarios ante el elevado precio de los solares del centro histórico, su empobrecimiento económico, y la lucha de bandos opta por buscar su residencia en las collaciones de San Nicolás y San Isidoro.

Esta tendencia que se aprecia en cierto sector de la nobleza según los Padrones de Hidalguía de principios del siglo XVI, se observa también en el resto de la población, como lo testimonian las Actas Capitulares de 1461-1462, las cartas de arrendamiento y venta de fines del siglo XV y los padrones fiscales. El desplazamiento político –Nuevas Casas del Concejo– y económico –plaza del mercado– junto a San Pablo atrae a la población hacia la periferia donde los alquileres son

---

4. BECEIRO, I. y CÓRDOBA DE LA LLAVE, R. *Parentesco, poder y mentalidad. La nobleza castellana, siglos XII-XV*. Madrid, C.S.I.C. 1990, páginas 75-89. La relación completa de los linajes nobiliarios y el número de hijos tanto varones como hembras la ofrecemos en nuestra Tesis Doctoral, Sevilla, 1987. págs 595.

PAREJO DELGADO, M.\* J. ob. cit. Sevilla, 1987, págs 594-595. Los padrones de hidalgüía se estudian en las págs 647-649.

más bajos. Una prueba de la pujanza demográfica de las collaciones de San Nicolás y San Isidoro es que son las que más contribuyen a las derramas municipales de 1461-62. Los alquileres son más moderados que en el centro histórico –Santa María y Santo Tomás–, donde alcanzan valores cercanos a los 2000 mrvs<sup>5</sup>. En cuanto al aspecto externo, la vivienda de la nobleza local se diferencia de la del Común por el blasón, sus dimensiones, su ubicación en el casco urbano y su mobiliario. La vivienda es para la pequeña nobleza el símbolo más elocuente del poder del linaje, el marco de sus relaciones sociales, un factor de estabilidad para el linaje y la prueba decisiva de la continuidad de sus ancestros. Es residencia y punto de encuentro de parientes y allegados. Casi siempre lleva un blasón o signo de unión de las diferentes ramas de un clan en la paz o en la guerra. El escudo se sitúa normalmente en la puerta principal o en lo alto de la torre, hecho que refleja el respeto de los caballeros por el pasado y las virtudes militares. En muchos casos, son residencias fortificadas o torres que al convertirse en vivienda modifican su aspecto externo. En otros, las torres forman parte de la muralla y la nobleza tiene una segunda residencia, pero contribuye económicamente a la edificación de las mismas y más tarde las utiliza como refugio cuando se ve agredida por el clan rival. En Úbeda, el Romance de Jorge del Mercado cita las torres costeadas por los Mexía, Dávalos, Mercado, Aranda, Orozco, etc; todos ellos cabezas de bando o parientes mayores. Por ello, la demolición de algunas de estas torres en 1507, después de una sangrienta lucha de bandos, fue considerada por éstos como un castigo y pérdida de uno de sus símbolos visibles de poder. La heráldica está presente en las casas palacios nobles de las que hoy en día se conservan de la época que señalamos: el palacio de Luis de la Cueva, Casa Palacio de los Carvajales, el Palacio de los Condes de Guadiana vinculado a los linajes Porcel y Ortega Messía, el Palacio de la Rambla, donde figuran las armas del linaje Molina, y sus parientes los Valencia, Porcel y Solórzano, y por último la Casa de las Torres del linaje Dávalos.

La vivienda de la mayoría de los vecinos de la ciudad siguió los modelos indicados en el Fuero de Úbeda de casa con cinco tijeras y el de teja, con fachada muy simple sin apenas decoración. Por las cartas de arrendamiento sabemos que muy pocos vecinos –comerciantes y artesanos– pudieron tener una casa en propiedad<sup>6</sup>.

La disposición interna de la vivienda es también bastante diferente si se trata de una casa-palacio noble, o una vivienda del Común. En el primer caso

---

5. PAREJO DELGADO, M.\* J. *Baeza y Úbeda*. ob. cit. Sevilla, págs 648-649 y *Arrendamientos rústicos y urbanos en Úbeda a fines del siglo XV*. II Congreso de Historia de Andalucía, Córdoba, 1991. (en prensa).

6. SÁNCHEZ SAUS, R. *Caballería*. ob. cit. págs 48-49, 52-53.

PAREJO DELGADO, M.\* J. *Baeza y Úbeda*. ob. cit. Sevilla. Los comentarios artísticos y heráldicos de las casas palacio hoy conservadas en Úbeda, lo realizamos en las págs 151-154.

El tipo de vivienda más frecuente del común fue la casa de las cinco tijeras, con capacidad para cinco personas y una puerta para el ganado, y la de tejas. La primera se llamaba así por la cubierta de vigas cruzadas oblicuamente dispuestas.

se distinguen los espacios reservados a los criados, el patio para los carruajes, las habitaciones de la familia noble y la cocina. La vivienda de un artesano, comerciante o campesino tiene un núcleo central, el sótano dedicado a bodega, un corral para las gallinas, un establo con puerta propia para el ganado, la cocina, y los dormitorios. Son muy pocas las referencias que en las cartas de dote se hacen de algo similar al comedor actual. Los artesanos solían tener una casa adjunta donde se ubicaba el taller artesanal, mientras que los comerciantes unas veces disponían la tienda en la parte baja de su vivienda, pero otras alquilaban otra casa a un noble o artesano, que estuviese más céntrica.

Las Cartas de dote, tanto de las mujeres nobles como la de los artesanos, nos ayudan a reconstruir el mobiliario, menaje, ropa de cama y demás útiles del hogar. En cuanto al mobiliario, el armario para guardar la ropa es poco frecuente en las viviendas del Común, siendo, junto a las arcas, muy abundante en las de la nobleza. Los muebles esenciales en una vivienda artesana son un arca, uno o dos bancos de cama, dos mesas con banco, tres o cuatro sillas de asentar, y tres o cuatro candiles o antorchas para iluminar la vivienda. El mobiliario de una casa noble es más rico en número de objetos, calidad de la madera y antorchas, velas, y lámparas para la iluminación. La ropa de cama de la nobleza es de lino y seda frente al cañamo y rara vez el lino en el caso de los artesanos, campesinos y comerciantes estudiados. La riqueza de colorido y la variedad decorativa de las cercaduras y cielos de cama contrasta con la monocromía de la ropa de cama del Común donde predomina el blanco y, en contadas excepciones, el rojo, amarillo y el azul.

La media de «tovajás, manteles y panecuelos» es de 20, 40 y 100 en el caso de las viviendas nobles y de 2, 4, 6 en el de las del Común. Así, por ejemplo, María Sánchez, mujer de Pedro Fernández de Baeza, aporta en su dote una docena de colchas, manteles y almohadas de lino, ropa de paño negro para luto por valor de 700 mrvs, y varias copas de plata de 1491, y Ana Ruiz de Molina, mujer del regidor Martín Alfonso Ortega, hidalga, prendas de vestir de seda y joyas y copas de oro y plata. La vajilla de la cocina de las viviendas de los artesanos y comerciantes consta de media docena de platos de peltre o cerámica local, una o dos escudillas para el agua, una cuchara de madera y navajas para cortar la carne y el pescado<sup>7</sup>.

La cocción de los alimentos se realizó en trébedes, sartenes y calderas. En la cubertería de una familia artesana predomina la madera, en la de la nobleza la plata y el oro. Otro detalle de gran interés que incide especialmente en la calidad de vida es la abundancia de braseros para combatir el frío del invierno; objeto poco frecuente en las viviendas artesanas y más usual junto a las alfombras en las de la nobleza. Todo ello está en relación directa a la cuantía de la dote y

7. PAREJO DELGADO, M.<sup>a</sup> J., *Contribución femenina a la hacienda de los artesanos ubetenses en la Baja Edad Media*. Congreso Internacional sobre Bartolomé Díaz ea sua época, Porto 1989, T IV , págs 367-388. En este artículo exponemos detalladamente el porcentaje que representaba la dote en una familia artesana, su valor en dinero y la composición; bienes rústicos, inmuebles, ropa de vestir, de cama, menaje y joyas. Sobre las dotes de las mujeres nobles ver nuestra Tesis Doctoral en la edición de Sevilla, pág 290-291 donde estudiamos las dotes de María Sánchez y Ana Ruiz.

la hacienda. Por término medio, la dote de una mujer artesana, campesina o hija de comerciante osciló en 1460-1499 entre 11.000 y 30.000 mrvs, y la de un noble entre 30.000 y 1.000.000 mrvs. Las hijas del regidor Juan Ortega Salido tuvieron por dote unos 300.000 mrvs en 1479. En cuanto a la composición de la misma, hay algunas variantes, por ejemplo en las dotes nobiliarias no figuran útiles agrícolas o artesanales pero sí fincas agrícolas, casas, joyas y una rica ropa de cama en lino y seda. En las de las familias artesanas destaca la ropa de cama, los vestidos, el menaje, algunas casas, y pequeñas fincas agrícolas. En nuestro análisis sobre las cartas de dote de las mujeres artesanas de Úbeda a fines de la Edad Media encontramos pequeñas propiedades de tierras de cereal con una extensión entre 2 y 8 fanegas por valor de 1.000 a 9.000 mrvs, heredades de 500 majuelos y algunas huertas. El dinero, que constituye una parte de la dote, supone entre 1461 y 1500 entre un 26 y un 72,8% de la hacienda<sup>8</sup>.

La estrecha vinculación existente entre el mundo rural y el urbano en la Baja Edad Media se aprecia en la abundancia de aperos de labranza, telares, lebrillos de barro, calderas de tinte y productos agropecuarios y textiles; trigo, vino, aceite, lana, en las viviendas de los artesanos, campesinos y comerciantes que demuestra cómo muchos de ellos alternaban su trabajo en el taller artesanal urbano con la explotación directa o indirecta de un pequeño terreno o campo de labor. Los testamentos nos indican como tanto la pequeña nobleza como algunos artesanos y comerciantes enriquecidos dispusieron de criados-as para las faenas domésticas. La media de criados en las familias nobiliarias fue de 5 a 6 y en las de los artesanos y comerciantes estudiados de 2 a 3. La mayoría de ellos se contratan a los 7 u 8 años y permanecen con la familia hasta que los hombres buscan otro oficio y las mujeres se casan. Los servicios suelen pagarse al final en dinero o en una parte de la dote<sup>9</sup>.

Sólo hemos encontrado tres ejemplos en los que una familia hidalga lega en su testamento bienes raíces a sus criados. En cuanto a su tipología los hay vecinos de la ciudad y de los pueblos próximos, cautivos moros y esclavos.

---

8. PAREJO DELGADO, M.<sup>a</sup> J., *Contribución*. ob. cit. pág 374-376. Esta inflación de las dotes a fines del S.XV la detectan también los profesores Beceiro y Córdoba de la Llave para la corona castellana, ob. cit. pág.191-192.

9. ARCHIVO PROTOCOLOS DE ÚBEDA. Testamento de María Gómez, mujer de Nicolás Martínez, tejero, lega a su criada Juana una cadena de plata por sus servicios. (30-9-1467). Legajo.766; testamento de Marina Sánchez que lega a su criado Colmado un borrico de color pardillo y a su criada Catalina Gómez una saya. (3-7-1467). Legajo 766. Testamento de Juan de Baeza, vecino de Úbeda en la collación de San Isidoro, lega a su criado Juan de la Tapia, una capa, una saya y unos zapatos, y a su criado Alfonso un tapiz de paño por sus servicios (14-10-1497). Legajo 766. Testamento de Teresa Rodríguez, esposa de Juan Castro, difunto, vecino de la collación de San Pablo, que deja a su criada mora unos 10.000 mrs para su casamiento y por los servicios que le hizo a su hija Blanca. (3-8-1487). Legajo 1330. Y el testamento de Pedro Copado, vecino de Úbeda, en la collación de San Lorenzo, quien deja a Pedro, su criado, vecino de Jimena, una haza en Argamasilla por los servicios que nos prestó durante tres años (14-1-1494). Legajo 766.

### C) LA HACIENDA RÚSTICA.

La tierra como fuente de riqueza es el principal medio de vida de la pequeña nobleza ubetense. La relación de los caballeros pobladores de la collación de Santa María de Úbeda nos muestra cómo éstos recibieron heredades y donadiós en la Torre de García Fernández, actual aldea de San Bartolomé, ubicada entre Úbeda y Torreperogil. El relativo fracaso de esta primera repoblación obliga, tras la revuelta mudéjar de 1264, a un nuevo asentamiento de pobladores que en esta ocasión reciben 6 yugadas de regadío y 7 molinos entre Xaraf y Torre de Gil de Olid. La pequeña nobleza de Úbeda alternó la explotación de sus propiedades agrícolas con el gobierno de la ciudad y las expediciones militares contra el reino de Granada. Son muy abundantes las referencias documentales sobre la participación de la nobleza local en la campaña del Estrecho de Gibraltar, guerras con Portugal y ofensivas contra el reino nazarita<sup>10</sup>.

Tras la guerra civil entre Pedro I y Enrique II se produce un encumbramiento de algunos linajes locales como los Dávalos –Ruy López Dávalos– en tiempos de Juan I, los Cuevas –Beltrán de la Cueva– con Enrique IV, y los Molinas en época de los Reyes Católicos. Los patrimonios de estos grandes linajes son de sobra conocidos por los investigadores, no así la hacienda de los parientes mayores y menores que forman la nobleza local. En este sentido, nos parece de gran interés los datos –no muy abundantes– que al respecto nos ofrece la documentación de Protocolos.

El examen detenido de la hacienda de 18 familias, pertenecientes a la pequeña nobleza local, –tarea que esperamos completar con la documentación procedente de los Fondos Judiciales–, nos demuestra la preferencia de este grupo social por las heredades de cereal, el arrendamiento a corto plazo como sistema de explotación y una escasa preocupación por mejorar los rendimientos de sus propiedades de cereal con una extensión que oscila entre 10 y 150 fanegas. El 50% de estas propiedades superan las 25 fanegas. Por ejemplo, la de Pedro Gómez de Molina de 40 fanegas en 1499<sup>11</sup>.

Un elevado porcentaje de estas propiedades de cereal de la pequeña nobleza se ubican en «El Madroñal», «La Vega», y «Torreperogil», donde la familia del linaje San Martín tenía 4 hazas de tierra de cereal. Un 40% de los nobles tienen propiedades de viñedos con una extensión superior a las 500 vides en el 90% de

---

10. PAREJO DELGADO, M.ª J., *Baeza y Úbeda*, ob. cit. Sevilla, pág 515-517. Diego Martínez de Hinojosa recibe la torre de su nombre y las casa que habían pertenecido a García Ordóñez y el canciller Don Juan el donadio de Sancho Martínez de Bédmar, que después pasó a García Fernández. Otro beneficiario de las heredades repartidas en Torre de Gil de Olid fueron Ramiro Díaz, Fernán Ibáñez y Gómez González, todos ellos vecinos de la collación de Santa María de Úbeda.

11. PAREJO DELGADO, M.ª J., ob. cit. Sevilla, pág. 574-590, donde se hace un análisis de la formación de la hacienda de Don Beltrán de la Cueva, que llegó a disponer de un mayorazgo de 5 millones de maravedies; A. P. Úbeda. Carta de arrendamiento de Pedro Gómez de Molina (8-3-1499), donde se indica tiene unas casas en la collación de San Isidoro y una heredad de 21 fanegas de trigo y 29 de cebada. Legajo 766.

los casos. En su mayoría se sitúan en Argamasilla, Fuente del Rey, Bajondillo y Val de Armas. Un porcentaje inferior, cercano al 30%, goza de propiedades de huertas y olivar situadas entre el Camino Real y el Palomarejo. Así, Cristóbal de Mendoza, regidor de Úbeda, tenía una moraleda de 120 en el Camino real en 1515, y el regidor Pedro Ortega una huerta de morales y granados en el Palomarejo en 1514. El sistema de explotación más utilizado es el arrendamiento a corto plazo, por lo general de 2 a 3 años. Sólo hemos registrado un caso de arrendamiento vitalicio. Se trata de las 9 hazas de 22 fanegas de extensión legadas por el Comendador Pareja a su hija Aldonza quien las arrendó a Pedro Fernández de las Dimas de por vida en 1493 a cambio de una renta de 1800 mrvs el primer año y 2000 los siguientes. Los arrendatarios de estas propiedades nobiliarias son artesanos, tenderos, pequeños propietarios agrícolas, etc. Las condiciones de explotación varían según el cultivo, la extensión de la propiedad y la duración del contrato.

En 1518 Gonzalo Salido, vecino de la collación de Santa María, e hidalgo, arrendó su heredad de 70 fanegas por 3 años a Pedro Gómez a cambio de una renta de 6000 mrvs. anuales y de barbecharla, limpiar la era, y pagar 2 cahices de trigo anualmente. Luis de Salido, hijo del regidor Jorge Salido, hizo lo mismo con una heredad de olivar situada en la Quebrada por 4 años y a cambio de una renta anual de 2000 mrvs.; las condiciones de explotación de las vides exigían «cavarlas, podarlas y vinarlas» cada año, así como pagar la renta por San Juan, tal y como vemos en la carta de arrendamiento de las viñas de Jorge Alférez. Las huertas debían ser limpiadas y reparados los árboles, siendo los contratos de arrendamiento normalmente de 3 años y el pago de la renta por San Miguel. La carta de arrendamiento de las huertas del Palomarejo del regidor Ortega en 1514 así lo indica<sup>12</sup>. No hemos detectado en la documentación ninguna medida que pretenda una mejora de la productividad ya que la preocupación de la mayoría de los propietarios nobles es el cobro de la renta que sube cada tres años al ser un contrato a corto plazo.

La gran demanda de cereal: trigo y cebada, que existe en el siglo XV debida al crecimiento demográfico y a la guerra de Granada, daba una gran salida a la producción, por lo cual no se hacía necesario prepararse para una competencia. La lentitud de los medios de transporte dificultó el abastecimiento de algunas zonas pero permitió la venta de trigo a precios superiores a las tasas establecidas. En líneas generales, la hacienda rústica de la pequeña nobleza de Úbeda fue bastante similar a la de otros miembros andaluces de la nobleza, como es el caso de Málaga,

---

12. A. P. ÚBEDA. Legajos 766 y 1011. Las haciendas de estos miembros de la pequeña nobleza local pueden estudiarse a través de las cartas de arrendamiento y venta. Entre ellas destacamos las siguientes: en el legajo 766 las de Pedro Ortega (12-11-1514) y Jorge Alférez (8-6-1508), en el legajo 1011 las de Gonzalo Salido (10-1-1518), Luis Salido (6-1-1518), Cristóbal de Mendoza (5-1-1515) y Francisco de la Torre (8-1-1518). El patrimonio de Fernando de Luratos e Isabel Trillo se constituyó comprando un corral de árboles en la collación de San Juan cerca del Camino Real por 4500 maravedíes, una haza de 3 fanegas en el Vallejo por 14375 mrvs, un majuelo de 236 vides tempranas por 800 mrvs y otra haza de 20 fanegas de trigo en el Guadalquivir por 13000 mrvs en 1514. Legajo 204. (12-7-1515, 31-12-1507, 17-1-1506 y 31-12-1514).

estudiada por Ruiz Povedano, que evaluó su cuantía entre los 70.000 y 2.000.000 mrvs. Su composición fue muy parecida: dinero, ganado, heredades, casas, molinos, hornos, colmenares, etc.<sup>13</sup>

La hacienda de los grupos sociales que denominamos Común fue más heterogénea. En algunos casos, como los yugueros, pastores y jornaleros, sólo contaron con una soldada en especie o dinero, anual o temporal, tal y como se describe en el Fuero de Úbeda y en las Ordenanzas Municipales de 1526. En 1351, el Ordenamiento de Pedro I trató de fijar unos salarios mínimos para campesinos y artesanos, insuficientes si los comparamos con los precios establecidos de forma que fue bastante difícil para estos grupos sobrevivir con dignidad. El examen de 16 contratos de servicios, sitos en el Archivo de Protocolos de Úbeda, demuestra cómo las condiciones de vida de estos grupos no mejoraron durante la Baja Edad Media. Los aprendices de un oficio artesanal, si bien tenían asegurado el alimento, el vestido y el cobijo, cobraban su salario al final del aprendizaje. Casi siempre la familia debía adelantar una cantidad de dinero al maestro para que le enseñase bien el oficio. Los trabajadores del campo tenían contratos muy cortos de 1 ó 2 años y su salario no superaba nunca los 1000 mrvs. anuales.

Valga como ejemplo el contrato firmado el 2 de julio de 1508 entre Gonzalo Quiles y Francisco de Molina, en el que éste último se compromete a trabajar durante 1 año una explotación de 21 fanegas de tierra de cereal a cambio de un salario de 1.100 mrvs. y de algunas cargas de trigo. Una de las condiciones del mismo era que si se ausentaba durante su trabajo más de 3 días perdía su remuneración, jornaleros, aprendices, pastores, pescadores, etc. Además, no disponen por lo general de casa propia.

Otro grupo que tiene condiciones similares de trabajo es el de los criados-as domésticos. Entraban a trabajar a los 7 u 8 años y no finalizaban su servicio hasta los 16 años. Vivían en la casa del dueño, quien tenía la obligación por contrato de vestirlos, alimentarlos y darles una remuneración por su trabajo al final del mismo. Muchos criados-as ahorraban para poder establecerse por su cuenta o casarse en el caso femenino. La cuantía del servicio osciló entre los 660 y los 5.000 mrvs. y dependía del tiempo en que éstos habían trabajado y de su fidelidad. En caso de ausencias prolongadas, el dueño imponía una multa en dinero a los familiares que respondían por él o lo descontaban de su salario. Así por ejemplo, en 1508 Luis de Jaén, mercader, obligó al tutor de su mozo Andrés Fernández, vecino de Sabiote, a pagar una cierta cantidad de dinero ya que el mozo «se había ausentado varias veces mientras estaba contratado por él para un tiempo de 8 años». En otros contratos se indica que la soldada será pagada a plazos, como el de Diego de Molina, mozo contratado por dos años, que recibió su salario en varios plazos, siendo el primero de 375 mrvs. hasta completar los 3.375 mrvs. La preocupación de los dueños-as por sus criados es no sólo material sino a veces espiritual ya que tenemos constancia documental de cómo ante la

---

13. RUIZ POVEDANO, J. M. *Poder y sociedad en Málaga. La formación de la oligarquía ciudadana a fines del siglo XV*. Diputación de Málaga, 1989, pág 46-47.

pérdida de su marido, madre e hija vuelven al hogar de la dueña que contrató de joven a la madre y en los testamentos se deja dinero para que se digan misas por los criados-as más fieles y queridos<sup>14</sup>.

El análisis de 97 documentos de Protocolos, cartas de arrendamiento, venta, obligación, deuda, etc, nos ofrece un gran número de noticias de otro sector del Común que, aunque no goza de privilegios fiscales y jurídicos como la pequeña nobleza local, tiene un cierto nivel de riqueza, ya que en algunos casos dispone de casa propia y de una pequeña o mediana propiedad agrícola.

Nos referimos, lógicamente, a los maestros artesanos, comerciantes, y algunos trabajadores del sector servicios como boticarios, sastres, etc. A diferencia de la pequeña nobleza local, el 67% de los comerciantes, artesanos y labradores, son propietarios de viñedos que explotan en arrendamiento en el 70% de los casos y de forma directa en un 30%. Estas explotaciones están más dispersas que las de la pequeña nobleza y más próximas a las huertas y arrabales de la ciudad. Las zonas vinícolas son Argamasilla, Pago de Nalda, San Ginés, Fuenteteja, Cañaveral, San Lázaro, Valderepiso, las cercanías del Monasterio de la Trinidad, San Isidoro y el Arroyo del Canónigo. Respecto a su extensión, el 41,5% tiene entre 500 y 2.500 vides, el 38,4% 250 y el 20,1% entre 250 y 500 vides<sup>15</sup>. En segundo lugar, un 51,5% de los artesanos, comerciantes y labradores propietarios de Úbeda lo son de explotaciones de cereal en un 80% entre 5 y 10 fanegas, en un 18% entre 10 y 15 fanegas y en un 2% de más de 25 fanegas. Predominan, en este caso, las pequeñas explotaciones frente a las medianas y grandes en el caso de la pequeña nobleza, hecho que permitirá a ésta especular en períodos de escasez con los precios del trigo. Las zonas donde se ubican estas explotaciones son Argamasilla, Torrepeñas, Barricuena, Valdeolivos, Camino Real, Torrejón, Carrera Ancha, Jandulilla, Valdecanales, Villarejos, Huerta Nalda, Ejido de San Juan y Puerta de San Nicolás. Tan sólo un 2% de estos vecinos son propietarios de huertas y olivares casi siempre pequeñas explotaciones de 10 a 25 olivos, ubicadas en el

---

14. PAREJO DELGADO, M.<sup>a</sup> J., ob. cit., Sevilla. En las págs 688, 689, 692-693 y 697-709 se habla de la situación, vida y trabajo de los collazos o mancebos, yugueros, jornaleros, pastores y artesanos, comentando la incidencia que tiene sobre éstos el Ordenamiento de menestrales de Pedro I. Entre los contratos de servicio sitos en el A.P. de Úbeda destacan en el legajo 766 el de Luis de Jaén, (15-7-1508) y en el legajo 1011 los de Gonzalo Avilés y Francisco Molina (2-7-1508) y el de Diego de Molina (10-1-1518). Muy interesante es el contrato de aprendizaje de un mozo de botica en el que se indica cómo durante los cuatro años de aprendizaje no podía ausentarse más de tres semanas de su trabajo si no quería perder el salario (18-9-1489), legajo 1279. Los incumplimientos de contrato fueron frecuentes, por lo que en numerosas ocasiones los familiares o tutores de los aprendices tenían que pagar una multa en dinero al maestro. Fue el caso de Pedro Gómez, tío del aprendiz Juan Turel en 1514. Legajo 766.

15. A. P. ÚBEDA. Las explotaciones de viñedos constituyeron la parte más importante de la hacienda del pequeño campesino, artesano o mercader. Veamos algunos ejemplos. El ollero Martín Ruiz, vecino de San Nicolás, es propietario de un majuelo (legajo 1330. 2-11-1494). Pedro Rueca, sastre, tenía un majuelo de 800 vides de Jaén con 15 olivos (legajo 1011, 31-12-1515); Juan Castellano, platero, de un majuelo de 200 vides en Mosquite (31-7-1508), y Martín García, curtidor, de un majuelo de 160 vides en el Pago de Nalda (legajo 1011, 31-12-1519).

Arroyo del Canónigo, La Vega, Cañaveral, Pago del Sotillo, Arroyo de la Dehesa, Ejido de San Nicolás, Camino Real y San Ginés. El arrendamiento es el sistema de explotación preferido, registrándose tan sólo dos casos de explotación directa. Cabe destacar que los propietarios de casi un 40% de las huertas son mercaderes de la ciudad. Respecto a la extensión no se indica, sólo si son de secano o regadío, y el cultivo, por lo general granados, moras e higos<sup>16</sup>.

Así, pues, la hacienda rústica de los artesanos, comerciantes y pequeños propietarios, titulares de las cartas de venta, arrendamiento, testamentos, analizados oscila entre 25.000 y 50.000 mrvs. A diferencia de la hacienda de la pequeña nobleza que con cierta frecuencia supera los 70.000 mrvs. Las propiedades de cereal son las preferidas por la pequeña nobleza debido a su rentabilidad, fuerte demanda y a las oscilaciones del precio del cereal durante la Baja Edad Media.

Los artesanos, comerciantes y labradores mejoran su posición económica a fines del siglo XV, ya que adquieren, en algunos casos, pequeñas y medianas explotaciones agrícolas para arrendarlas y obtener así unos ingresos fijos. Esta tendencia se completa con la adquisición de inmuebles urbanos. Todo ello demuestra cómo ciertos sectores del Común se benefician del crecimiento demográfico, la guerra de Granada y la demanda de los paños de Baeza y Úbeda en las ferias de Medina del Campo. Desde el punto de vista político, hay presiones para volver al concejo abierto, darle mayores atribuciones al personero y limitar el acaparamiento del poder por la pequeña nobleza local. La revuelta artesanal de 1439 contra el concejo cerrado fue un intento frustrado de limitar el poder nobiliario<sup>17</sup>.

#### D) EL ENTERRAMIENTO.

La tumba es también un elemento que diferencia a la pequeña nobleza del Común. Aunque son pocos –un 3,5% de un total de 250 registrados– los testamentos de miembros de la nobleza que se conservan en los Protocolos Notariales Ubetenses, ya que la mayoría están en archivos particulares, los analizados son lo bastante significativos como para ser comparados con los de los artesanos, comerciantes y labradores estudiados. Tanto la pequeña nobleza de la ciudad como los vecinos del Común hacen su testamento enfermos, siendo muy pocos –no llega al 3,5%– los que están en plenitud de facultades físicas y psíquicas. Casi nunca se indica

---

16. A. P. ÚBEDA. Algunos ejemplos de propiedades de olivar, cereal y huerta son; Juan Cano, vecino de Úbeda, comprador de un pedazo de monte de 2 fanegas de sembradura por 1.500 mrvs. en 1519 (legajo 1011, 31-12-1519), y ese mismo día, mes y año de un haz de 15 fanegas en el Pago del Madroñal. El mercader Francisco de Baeza es propietario de una haza de tierra con 10 olivos, dos huertas y dos fanegas de sembradura (legajo 1011, 16-1-1472). Y Alonso de Molina, propietario de un huerto en el Arroyo de la Dehesa y cinco peonadas de viña (26-7-1498).

17. Un análisis de las oscilaciones del precio del trigo y de las crisis de subsistencia de la época se puede ver en nuestro trabajo titulado *Crisis de subsistencia y conflictividad social en Úbeda, siglos XV-XVIII, Úbeda 1990*, en colaboración con la profesora Adela Tarifa Fernández.

el hábito con que desean ser enterrados y cuando así ocurre optan con cierta frecuencia por el franciscano o una «simple sábana de lienzo».

El cortejo fúnebre de cualquier vecino estuvo formado por sus familiares y los frailes de la iglesia donde éste recibe sepultura. Si el finado es un artesano es acompañado por los oficiales y aprendices del taller y los miembros de la cofradía artesanal a la que pertenece. Si es un noble, el cortejo es más amplio, pues junto a los parientes directos figuran los miembros del clan: parientes mayores y menores, los clérigos de la Universidad de beneficiados, sus criados y vasallos de acostamiento si los tuviere. Para ellos es un acto que permite mostrar los signos externos de poder y posición del clan.

Desde fines del siglo XIII, la pequeña nobleza local trató de construir un panteón familiar en las capillas de los conventos mendicantes, iglesias parroquiales o colegiatas. La iglesia es un elemento de prestigio y los nobles desean enterrarse allí. Por ello, las tumbas y capillas nobiliarias existentes en las iglesias colegiales y parroquiales de Úbeda reflejan la aceptación por el clero de la autoridad señorial. Así, los Cuevas dispusieron su enterramiento en la capilla mayor de la iglesia colegial de Úbeda, el regidor Juan de Valencia y su linaje en Santo Domingo y la familia Porcel en San Pedro. Para el mantenimiento de estas capillas fue necesario una dotación de bienes, lo que implicó el manejo de rentas importantes, de ahí que la familia hidalga buscara normalmente elegir un capellán entre los miembros del linaje lo que no siempre fue posible por la escasez de vocaciones entre los miembros de la nobleza<sup>18</sup>.

Los testamentos nobiliarios permiten confirmar, al incluir muchas veces una relación de sus propiedades rústicas y urbanas, cómo su patrimonio supera los 50000 mrvs, tienen un número de criados domésticos superior a 4 y dejan encargadas más de 100 misas por su alma. El emplazamiento del monumento funerario en la iglesia es próximo al altar mayor y posee una cubierta cupulada o abovedada. Los funerales eran una ocasión para demostrar su poder e influencia en la ciudad y dar limosnas y regalos a los pobres. Los realizados a Juan Porcel en 1488 y a Mayor de Biedma en 1491 son buenos ejemplos.

Las disposiciones que encontramos en los legados o testamentos de los artesanos, labradores y comerciantes tratan no sólo de reglamentar la herencia, distribuir la hacienda entre hijos y parientes, reconocer a los ilegítimos, dejar dinero para saldar las deudas contraídas, para rescatar algún familiar cautivo en el reino de Granada, sino también especificar las misas que se han de celebrar por su alma, señalando el lugar –iglesia parroquial– y el dinero que se ha de pagar a los sacerdotes que las digan. Las mandas pías se destinan a la redención de cautivos, reparación de la muralla, y atención a los pobres. El número de misas encomendadas oscila entre 10 y 90, según la fortuna. El emplazamiento de los féretros de la

---

18. PAREJO DELGADO, M.<sup>a</sup> J., ob. cit. Sevilla. pág 643-644, se analizan las capillas nobiliarias; SÁNCHEZ SAUS, R. *Caballería*. ob. cit. pág 56; A. P. ÚBEDA, Testamento de Marina Alonso, quien deja a sus criados Ana 500 mrvs, Fernanda –hija de la anterior–, 600, a Cristóbal 600 mrvs, y a Isabel y Catalina 500 mrvs a cada una. (Legajo 766, 9-2-1476).

mayoría de los vecinos del Común era el patio anexo a la iglesia, los pies de la misma y algunas capillas laterales.

La inexistencia a un blasón, indicativo del linaje, es otro rasgo diferencial. Junto a las iglesias parroquiales de San Isidoro y San Nicolás, son los monasterios de la Trinidad, San Francisco y la Merced los preferidos como lugares de enterramiento<sup>19</sup>.

El diseño urbano de la ciudad de Úbeda en la Baja Edad Media es claramente el exponente de los valores ideológicos de los grupos dominantes de la política municipal: pequeña nobleza. Existe una zona amurallada donde predominan las casas-palacio nobiliarias con su blasón sobre las viviendas de teja y tijeras del Común más abundantes en los arrabales de San Nicolás, San Millán y San Isidoro. En las iglesias parroquiales y Colegiata hay un espacio reservado para la nobleza –capilla funeraria– frente al Común.

Desde el punto de vista económico es la pequeña nobleza local la que maneja las arcas municipales, concede licencias de edificación sobre solares antes dedicados al cultivo, controla los alquileres rústicos y urbanos –Regimiento– y los utiliza para fines militares, personales –lucha de bandos– y obras públicas de prestigio –Casas del concejo, Carnicerías y Audiencia– sin tener en cuenta muchas veces los intereses del Común. El control de los medios de financiación del municipio permitió a la pequeña nobleza local el ejercicio continuado del poder –las regidurías, primero vitalicias, después se convierten en hereditarias–, reclutar tropas al servicio del Rey unas veces y en beneficio propio otras –guerra de Granada y lucha de bandos–, e imponer sus valores de forma visible grabando sus escudos en las torres de la muralla, sus casas-palacio y sus capillas funerarias.

---

19. PAREJO DELGADO, M.ª J., *Costumbres mortuorias recogidas en los testamentos ubetenses de fines de la Edad Media*. VI Coloquio Internacional de Historia Medieval Andaluza. (febrero 1989). (en prensa). Baeza y Úbeda. ob. cit. pág 645 y ss. La nobleza se organiza en cofradías como la del Corpus Christi de Úbeda, que además de participar en la procesión portando varas de palio y hachas, mantenía un hospital para pobres y enfermos.